



EXPTE. D 1764 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Denomínase "PARQUE DEL BICENTENARIO", al inmueble designado catastralmente como circunscripción VI-Sección Rural-Parcela 926 a, que se encuentra comprometido por las calles 154 al NE y la calle existente al SO, lindando con las parcelas 482 p y 482 d al NO; y al E con la Fracción XXIX, XXII y XIX, con una superficie total de 61 Ha, 16 A y 53,05 Ca, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires, y/o a quien esta donare.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. RODOLFO ARATA
Presidente
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Df. CARLOS EDUARDO BONICATTI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Sr. JORGE JESUS CRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En la reunión de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del día jueves 20 de agosto de 2009, se aprobó por unanimidad el proyecto de ley, expediente **D-378/09-10**, presentado por el Sr. Diputado Dr. Carlos Bonicatto: Donando inmueble perteneciente a la Provincia de Buenos Aires con destino a la Asociación Civil "Centro Basko Euzko Etxea".

Los integrantes de dicha comisión también por unanimidad resolvieron denominar como "**PARQUE DEL BICENTENARIO**", al predio de la referencia.

En un libro muy importante de su madurez, *Las formas elementales de la vida religiosa*, Durkheim enfrenta el problema del cambio social y propone una salida avanzando la idea del *festival*. No se trata, claro, del festival concebido a la manera de una fiesta escolar o de una danza ritual, como si redujéramos el Bicentenario a un evento que se va a celebrar en el año 2010. Se trata del festival entendido como un gran momento de entusiasmo colectivo, de efervescencia de la sociedad, que la hace revisar sus valores y normas, que la hace cuestionar lo que daba por descontado, que desrutiniza su cotidianeidad y altera la mecánica de su reproducción. Pues bien: nuestra apuesta es que, desde ahora, el Bicentenario se vaya constituyendo en ese momento de entusiasmo colectivo que nos permita replantearnos nuestros modos de construir la realidad y quebrar definitivamente la secuencia de innumerables crisis que hemos venido padeciendo y que todavía sufrimos.

Con la intención de contribuir a la idea desarrollada y sumarnos desde esta Honorable Cámara a los festejos del Bicentenario, y que perdure a través del tiempo nuestro sentimiento como símbolo de pertenencia incondicional a las raíces más profundas de la nacionalidad argentina.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.